



1. El arrendatario debe ser mayor de 21 años y con un mínimo de 3 años de carnet de coche B, o tener más de 18 años y el carnet A. En el caso de elegir una moto de 50 c.c., debe tener 18 años y carnet AM, A1 o B. Un mínimo de 3000 km. de experiencia en moto en los últimos 3 años. Para recoger la moto en el punto de alquiler, se debe presentar el DNI o pasaporte en vigor, al igual que un carnet de conducir de la Unión Europea o en su defecto el carnet de Conducir Internacional, con validez para todo el período de alquiler. 2. Los niños pueden ir de acompañantes siempre y cuando cumplan estas condiciones. Según el Código de Circulación en su artículo 12, si el niño tiene más de 12 años, se cumplirá lo siguiente: Siempre irá sentado a horcajadas y con los pies apoyados en los reposapiés laterales. Utilizará el asiento posterior al del conductor. Utilizará casco homologado. Si el niño tiene más de 7 años y menos de 12 se cumplirá todo lo anterior y además la motocicleta deberá ser conducida por su padre, madre o tutor legal. 3. La moto del presente contrato única y exclusivamente podrá ser conducida por el arrendatario, quedando prohibida su cesión o subarriendo a terceras personas, sin el consentimiento previo de la empresa. 4. Queda prohibida la utilización del vehículo objeto de arrendamiento en pruebas de competición así como para el transporte de géneros de ilícito comercio. 5. El arrendatario acepta pagar, además de los cargos por alquiler del vehículo e impuestos determinados en las tarifas vigentes, toda clase de multas y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico o de Leyes y reglamentos u ordenanzas por parte del arrendatario, se le notificará vía e-mail esta incidencia y se procederá al cobro de dicha denuncia, usando los datos de la tarjeta de crédito que tenemos como fianza. 6. El arrendatario es responsable de la documentación del vehículo. En caso de deterioro o extravío de la misma se compromete a abonar la cantidad de 250 € en concepto de gastos de renovación de la documentación y gestión. 7. El arrendatario es responsable de la llave del vehículo, comprometiéndose a abonar la cantidad de 100 € en caso de extravío. 8. En caso de requerimiento de los servicios de la Empresa MOTOSPEPLLURENT en un lugar diferente a la delegación, siempre y cuando sea por motivos ajenos a la Empresa MOTOSPEPLLURENT (parche, pérdida de llave, etc.) se tendrá que abonar la totalidad de los gastos ocasionados en concepto de gastos de grúa y gestión. 9. El horario del servicio es el indicado en la oficina correspondiente. El arrendatario deberá devolver el vehículo a la hora indicada en el contrato. Tendrá 30 minutos de cortesía. En caso contrario, se penalizará con 20 € por la primera hora de retraso y pasado este tiempo se le cobrará como un día de alquiler. Para los días siguientes el coste será de 45 € diarios, más la tasa ecológica correspondiente. Estas condiciones serán acumulativas. 10. En caso de accidente, el arrendatario debe pagar los daños ocasionados al vehículo con el límite de la cantidad abonada en la franquicia. Dicha cobertura no tendrá vigencia en caso de influencia de bebidas alcohólicas o drogas. En este caso el cliente abonará el total de la reparación, si el vehículo no se puede reparar, el cliente abonará el valor correspondiente al precio de mercado. 11. En caso de accidente, el arrendatario deberá tomar las siguientes medidas: a) No reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho. b) Obtener datos completos de la parte contraria, que remitirá urgentemente al Arrendador, llegando incluso a avisar por teléfono en caso de accidente grave. c) Notificar inmediatamente a las autoridades si existe culpabilidad de la parte contraria. El cambio del vehículo arrendado sólo se efectuará por defectos técnicos del mismo y cuando su reparación sea posible en tiempo prudencial y siempre bajo supervisión del personal técnico de la Empresa MOTOSPEPLLURENT. El arrendatario no tendrá derecho a sustitución del vehículo alquilado si, por accidente, éste quedara inutilizable ni tampoco que se reintegre cantidad alguna por el concepto antes citado. 12. El arrendador declara haber tomado las debidas precauciones para evitar fallos mecánicos del vehículo arrendado, pero en caso de producirse éstos, no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que directa o indirectamente pudieran causarse al Arrendatario, como consecuencia de dichos fallos o averías. 13. La gasolina es a cargo del cliente. El nivel de gasolina viene indicado en el contrato. En caso de no devolver el vehículo con el mismo nivel, el arrendatario deberá abonar la cantidad de 12 € en concepto de gastos de combustible y gestión. 14. Los pinchazos y roturas de neumáticos y ruedas son por cuenta del cliente. Las reparaciones que no estén autorizadas por la empresa MOTOSPEPLLURENT son a cuenta del cliente. No se abonará ningún taxi si no ha sido autorizado por la empresa. 15. El arrendatario declara haber examinado a su contento y satisfacción el vehículo arrendado en todos sus elementos, incluidos motor, dirección, carrocería y neumáticos, por lo que declara expresamente que ninguna responsabilidad incumbe a la empresa MOTOSPEPLLURENT por cualquier desgracia, inconveniente, retraso o dificultad que le sobreviniera como usuario del vehículo de referencia. Al devolver la moto, el personal de la empresa MOTOSPEPLLURENT revisará el vehículo para comprobar si se ha ocasionado algún daño en el mismo o en algún accesorio. En caso de daños, el arrendatario deberá abonar el coste de la reparación hasta el límite de la franquicia. 16. Si se devuelve el vehículo en un horario diferente al de la oficina, el arrendatario acepta la valoración de daños que realice el personal de la empresa, teniendo en cuenta que el arrendador no estará presente en dicho momento. 17. Las motos están cubiertas con seguro a terceros con asistencia en ruta, con una franquicia de 300 €. Esto significa que, en caso de daños, su responsabilidad queda limitada hasta esta cantidad. Existe un seguro adicional que incluye los gastos de hospitalización del conductor en caso de accidente, que tiene un coste de 15 €. En caso de robo, el cliente tendrá que pagar el valor correspondiente a su precio de mercado. La franquicia será devuelta automáticamente transcurridas 24 horas después de la devolución de la motocicleta. 18. La cancelación de la reserva con 7 días de antelación o más conlleva un gasto de gestión de 10 €, si es inferior a 7 días tendrá un coste de 50 €. Si es por cambio de fechas, la reserva podrá ser trasladada a otra fecha, sin penalización alguna, siempre y cuando nos avisen con una antelación superior a 7 días y tengamos disponibilidad sobre la fecha de recogida. Si se avisa con una antelación inferior a 7 días habrá una penalización de 20 € sobre el precio de alquiler. 19. Si se firma un contrato de larga duración, a partir de 1 mes, el cliente deberá pasar por nuestro taller una vez cada mes o cada 2.500km. para una inspección periódica, que irá a coste de MOTOSPEPLLURENT. Los gastos derivados de desgaste y reparación irán a cargo del cliente. 20. El arrendatario autoriza al arrendador a cargar en su tarjeta de crédito o débito todas las cantidades que se devenguen por el presente contrato, tanto en los conceptos de fianza, alquiler, daños producidos y robo total o parcial. 21. Las incidencias que surgiesen para el total cumplimiento del presente contrato, serán siempre sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Palma de Mallorca. 22. Nos reservamos el derecho en cualquier momento a cambiar los términos y condiciones de este Contrato sin previo aviso. Y hallándose en todo conforme, ambas partes lo firman en la fecha del contrato.